

EL REGADÍO DE LOS CORTIJOS DE CASTALA

Valeriano Sánchez Ramos
Universidad de Almería

El caserío de Castala, situado en el camino de las minas de Sierra de Gádor, a unos cinco kilómetros al noroeste de Berja¹, es un lugar que tiene un origen al menos romano², siendo constante desde este momento la presencia humana³.

La actividad económica desarrollada en Castala se vinculó a la agricultura y minería⁴, aunque esta última actividad con poca intensidad⁵. La agricultura, por contra, debió sobresalir sobre todo a partir del siglo XIII, época que coincide con el máximo auge poblacional⁶.

El poblamiento de Castala es un hábitat de casas dispersas, aunque agrupadas en torno a dos barrios: en el llano, el Barrio Mayor alrededor de la ermita de San Tesifón⁷ y, más arriba, en la Sierra de Gádor, el Barrio Menor⁸. Cara Barrionuevo ha localizado los cementerios de ambos barrios, aunque los denomina Barrio Alto y Bajo, precisamente para distinguir el situado en la sierra del que se hallaba emplazado en el llano.

La dispersión poblacional y el régimen de explotación del medio (agricultura, ganadería y monte) es lo que ha hecho denominar al lugar como *Cortijos de Castala*⁹. Tras la rebelión y expulsión de los moriscos, se inició la repoblación y repartimiento de tierras¹⁰. La taha de Berja en este proceso sufrió una fuerte reestructuración administrativa, circunstancia

1. VILLALOBOS, E. y J. LÓPEZ: *Vicisitudes Históricas de Berja*, Berja, 1949, p. 39.

2. Así lo constata TAPIA GARRIDO, J. A.: *Historia de la Baja Alpujarra. Adra, Berja y Dalías*, Almería, 1965, p. 46.

3. La tradición atribuye la residencia en este lugar de San Tesifón, razón por la cual se mantuvo una comunidad mozárabe. Vid. TAPIA GARRIDO, J. A.: *Historia de la Baja...*, op. cit., pp. 56-57.

4. Hemos advertido que en 1575 Castala tenía un *horno de fundir plomo*, según se describe en la linde de los 12 marjales de tierra que en este lugar se le repartieron a Juan Navarro (Archivo Municipal de Berja. Libro de Apeo y Repartimiento, fol. 123v.)

5. La explotación de pozos mineros no es una realidad hasta finales del siglo XVIII. Vid. PÉREZ DE PERCEVAL VERDE, M. A.: *Fundidores, Mineros y Comerciantes. La metalurgia de Sierra de Gádor, 1820-1850*, Almería, 1984, pp. 17-18.

6. CARA BARRIONUEVO, L.: "El pingacho de Castala (Berja)", *Ideal*, 13/IV/1985.

7. Linde de los 6 marjales de tierra repartido a García Gomez Çamorano: "...con la yglesia de Castala y con las casas del Barrio Mayor..." (A.M.B., L.A.R. de Berja, fol. 190v.-191r.)

8. Lindes de los 12 marjales de tierra repartidos a Felipe Muñoz de Velasco: "...con la ranbla y con la Sierra de Gádor y pasa por estos dichos marjales la ranbla y linde con unas peñas y casas del Barrio Pequeño..." (A.M.B., L.A.R. de Berja, fol. 84r.-v.)

9. La taha de Berja responde en su extremo al proceso de hábitat disperso en el que se organiza la Alpujarra. Vid. GÓMEZ-MORENO, M.: "De la Alpujarra", *Al-Andalus*, 1951.

10. Para el proceso repoblador vid. BARRIOS AGUILERA, M.: "Balance y perspectivas de la investigación acerca de la repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos", *I Coloquio Almería entre culturas*, Almería, 1990, pp. 613-665, quien remite a una abundante bibliografía.

por la cual Castala, entre otros lugares, se despobló¹¹. No ocurrió así con sus tierras que sí se repartieron a los nuevos pobladores¹².

El terrazgo de la taha de Berja estaba dividido en casi un 74% por labrantío y un 26% por tierra sin romper¹³. Según nuestro análisis¹⁴, Castala sólo suponía el 1% del labrantío virgitano, dato este que nos acerca a la realidad espacial que distingue al lugar. Castala es, en suma, una antigua alquería abandonada que tan sólo tenía una pequeña vega, insuficiente para mantener ni siquiera un reducido grupo de repobladores; toda vez que su ubicación en plena sierra de Gádor era motivo para que nadie quisiera residir allí, dado que el peligro monfí era constante¹⁵.

Al final se optó por abandonar el lugar y repartir sus tierras a los repobladores, quedando todo lo demás como dominio público¹⁶.

EL REGADÍO DE CASTALA SEGÚN EL APEO Y REPARTIMIENTO (S. XVI)

TIERRAS		ARBOLADO	
REGADÍO	SECANO	OLIVOS	MORALES(*)
254 marjales	30 fanegas	168	553

NOTA: los datos del cuadro han sido elaborados a partir del L.A.R. de Berja (Arch. Mulp. de Berja) (*) En Arrobas.

El labrantío quedó en un 48% para tierras de riego, dentro de las cuales se incluían los árboles, aunque muy mermados los olivos, pues de los 168 que contaba, únicamente servían 99. Comparándolo con el total del regadío de la taha, tan sólo supone un 2%, cifra a todas luces insignificante. El secano, representaba menos todavía en la taha, simplemente el 0,7%, concentrándose en el pago de la Çisla de Castala.

11. SÁNCHEZ RAMOS, V.: "Los términos concejiles y la repoblación filipina. El caso de la Alpujarra Oriental", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 7 (1993), pp. 190-192.

12. Para un acercamiento lineal a la repoblación de Berja, con la cautela debida a un farragoso análisis. Vid. FOULQUÉ SÁNCHEZ, J.E.: *El Repartimiento y la Repoblación de Berja y Adra en el siglo XVI*, Almería, 1992, tomo I.

13. Vid. SÁNCHEZ RAMOS, V.: "El paisaje agrario de la taha de Berja en el siglo XVI", en *1490: En el umbral de la modernidad*, Alicante, 1994, p. 651.

14. Al quedar despoblada Castala, el L.A.R. no especifica partida alguna para el lugar, ni parcial ni total. Esta circunstancia nos ha obligado, para poder contabilizar su terrazgo, a revisar todas y cada una de las suertes repartidas, así como sus correspondientes lotes de tierra.

15. La Sierra de Gádor es uno de los focos más castigados por los bandoleros moriscos, vid. CABRILLANA CIEZAR, N.: "Repoblación y Despoblación en Almería (1572-1599)", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXX-4 (1977), pp. 703-729.

16. Todos los bienes que no se repartieron quedaron como dominio público. La Corona, interesada en proporcionar a la comunidad campesina una buena infraestructura comunal, tubo especial cuidado en dejar los despojlados como tierras comunales (casas, pastos, aguas...). Vid. SÁNCHEZ RAMOS, V.: "Concejos y Dominios públicos en la repoblación de Felipe II", en BARRIOS AGUILERA, M. y F. ANDÚJAR CASTILLO (Eds.): *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630). Estudios sobre Repoblación*, Granada, 1995, pp. 221-242.

En suma, Castala se configuraba en el paisaje agrario de la taha Berja, como una pequeña vega lejana a la población inserta en un amplio terrazgo comunal que sólo podía ser explotado en un régimen de *cortijo*¹⁷. Estos datos apuntaban a un futuro nada halagüeño, la distancia y la poca extensión de las tierras, auguraban su pérdida, aunque, como veremos, no será así.

Paradójicamente treinta y dos años después del repartimiento, la Alcaldía Mayor de las Alpujarras realizó una primera distribución de aguas de la Fuente de Castala, ampliada en los inicios del siglo XVIII con dos repartos más¹⁸. Estos datos dejan entrever que en el transcurso de un siglo el labrantío de los cortijos de Castala, no sólo ha roto la más que probable decadencia, sino que, muy al contrario, ha aumentado su red hidráulica en tal modo, que para 1716 la vega morisca es insignificante.

El primer reparto de las aguas de Castala se efectuó el 31 de julio de 1607 a petición de Juan Pardo de Benavente y en el mismo el Concejo estableció 6 horas en tandas de 15 días¹⁹. El segundo repartimiento de la fuente se ejecutó el 22 de agosto de 1704, a instancias de D. Pedro de la Hoya el mayor, siendo esta vez las tandas cada 19 días, con 18 horas por tanda²⁰. Las tierras, como es obvio, salieron de los secanos, y las aguas de las sobras de la fuente de Castala, caudal que debía ser copioso²¹, "...y tan abundante, que se riega con ella todos los sembrados del campo"²². También se añadieron al riego las aguas de la *Fuente del Sotillo*, pequeño manantial que discurría sin aprovechamiento por la rambla del mismo nombre²³ y suponemos que se trata de la fuente que denominan de *El Santo*²⁴.

17. Como ya ha demostrado para otra zona del Reino de Granada Andrés Luna, al que seguimos para este trabajo. Por todos sus trabajos vid. Juan A. LUNA DÍAZ: "Repoblación y gran propiedad en la región de los Montes de Granada durante el siglo XVI. El cortijo", en BARRIOS AGUILERA, M. y F. ANDÚJAR CASTILLO (Eds.): *Hombre y territorio...*, op. cit., pp. 309-350.

18. Datos que extraemos de un curioso pleito de 99 folios, iniciado el 26 de julio de 1713 entre los propietarios de Castala y el Licenciado D. Diego Eugenio de la Hoya y D. Diego Romero Maldonado, y que por las descripciones e información que aporta es interesantísimo. Agradecemos al historiador José Leonardo Ruiz Sánchez, propietario del documento, la amabilidad que ha tenido en cedernoslo para la ocasión. Citaremos el documento: *Reparto de las Aguas de Castala*.

19. Pleito de las Aguas de Castala, fol. 18v.: "...consta que el día treinta y uno...por Juan Pardo de Benavente y otros consortes, herederos que tenían hacienda en el Varrio de Castala se presentó petición ante el Theniente de Alcalde Mayor de la villa de Ugíjar de las Alpujarras en que pretendieron se repartiese el agua que avia en dicho cortijo entre las haciendas y con efecto por dicho Theniente se proveio auto para dicho reparto...". Constaba este repartimiento de 3 folios.

20. *Repartimiento de las Aguas de Castala*, fol. 19r. El reparto lo realizó el Alcalde Mayor de las Alpujarras, D. Francisco de Casas Alvarado.

21. Tanto que las aguas discurrían sueltas por la rambla de Julbina en tal caudal que en el siglo XVI esta rambla recibía el nombre del *Agua*. Una descripción de la misma nos la ofrece Pascual MADDOZ al referirse al lugar de Castala: "...un nacimiento de agua cristalina y de buena calidad, al pie de la cuesta por donde sube el camino que va a las minas de Sierra de Gádor, cuyas aguas sirven para los pasajeros, para la mucha arriería que diariamente transita, y para *el riego de las tierras*..." (p. 123). Esta fuente según se describe perfectamente el repartimiento, fol. 9v., estaba a un tiro de arcabuz del poblado de Castala.

22. Pascual ORBANEJA: *Vida de San Indalecio y Almería Ilustrada*, Almería, 1699. Edición facsímil de 1975 del Ateneo de Almería, estudio preliminar de Juan LÓPEZ MARTÍN.

23. "...ynmediata a ella naze una fuente de un dedo o dos de agua poco mas o menos, la qual se recoge en la dicha valsa (...) la qual a servido y sirve para regar un pedazo de vega de dicho cortijo y las sobras salen de ella al Llano del Velliscar..." *Reparto de las Aguas de Castala*, fol. 15r.

24. "...hay otra de menos agua, y próxima a ella una cueva, donde por tradición inconcusa afirman se recogía el Santo Apóstol a la fuente perpetuamente, y hoy le llaman de *la Salud*, donde dicen que bebía el Santo, en cuyas

La ampliación del parcelario regado con respecto a la vega del siglo XVI fue enorme, en total la vega de Castala en 1704 tenía 638 celemines²⁵, nada menos que un aumento del 44%. Los frutales abundaban en las parcelas, pero sobre todo destacaban los 386 morales y 117 olivos, dato éste último que nos muestra el retroceso que había sufrido este cultivo durante el siglo XVII.

Las causas que explican el espectacular aumento del riego de Castala todavía no están claras, pero están en consonancia con la rapidísima recuperación del sistema hidráulico virgitanense²⁶. El arbolado no parece ser el agente activador, pues resulta más que evidente que el olivar se mantiene estancado, al igual que el moral y la morera que se encuentran en franca recesión. Por las descripciones que contamos son los cereales y el maíz los verdaderos revulsivos del regadío castalero²⁷, siendo la planta americana la que marcó sin ninguna duda toda la época²⁸, alterando incluso el régimen de tandas en la taha de Berja²⁹.

Los albores del siglo XVIII, en cambio, se identificaron con un desarrollo espectacular del arbolado. Entre 1704, —fecha del último reparto de aguas—, y 1713, el paisaje agrario de Castala sufrirá un cambio espectacular. Se habían puesto en cultivo nada menos que 2897 celemines de tierra, es decir, había aumentado en un 454%. El crecimiento se había realizado sobre todo en el paraje del Belliscar y en los llanos de Castala y Vilches.

aguas se han experimentado innumerables prodigios, y milagros en diversos enfermos y de varias enfermedades, bebiendo de ellas..." Pascual ORBANEJA: *Vida de San Indalecio y Almería Ilustrada*, Almería, 1699 (edición facsímil de 1975 por el Ateneo de Almería, con estudio preliminar de Juan LÓPEZ MARTÍN). Pascual MADDOZ la describe como "...otra fuente escasa, llamada de El Santo, con una alberca o balsa para recoger el agua; es tradición que en este paraje y u una cueva inmediata, era donde residía frecuentemente San Tesifón, primer apóstol en este país de la ley de gracia..." (p. 123).

25. El celemin de tierra para Berja son 512 m². La fanega de regadío se compone de 12 celemines, según se desprende de la documentación. *Reparto de las Aguas de Castala*, fol. 90r.

26. Sería interesante ver si el desarrollo económico que experimenta Berja en el siglo XVII es único o aparece en otras zonas. Cabe pensar que en las áreas de regadío fue más rápido y sostenido, aunque esta hipótesis habría que contrastarla, no sólo con las áreas de secano, sino incluso con otras redes hidráulicas. Desde un punto de vista poblacional, la Sierra de Filabres parece mostrar indicios de recuperación. Vid. GARCÍA LATORRE, J.: "El Reino de Granada en el siglo XVII. Repoblación e inmigración", *Chronica Nova*, 19 (1991), pp. 146-166.

27. Una descripción coetánea al desarrollo agrícola experimentado por la vega de Castala nos lo ofrece el propio Pascual de Orbaneja, quien escribe que "...que a un cuarto de legua de dicha Villa, poco más o menos, está un pago que llaman de Castala, en el cual se siembra trigo, cebadas, y maíces...". La documentación del momento igualmente lo deja claro: "...luego pasan las sobras de dicho brazal al Llano del Velliscar, que está ynmediato a dichos secanos y es dicho pago de secano y en el se siembran maíses, trigo y zebada...". *Reparto de las aguas de Castala*, fol. 15r.

28. Según el testimonio de Francisco de Torres en 1716, vecino de Berja de más de 90 años, afirmaba que desde pequeño había visto en el Rincón de Moyano cultivar el maíz afirmando que hubo años "...en que se cogieron mas de zien fanegas...", *Repartimiento de las aguas de Castala*, fol. 7v.

29. Vid. SÁNCHEZ RAMOS, V.: "Agua y regadío en la Alpujarra almeriense (s. XVI-XVII)", *Chronica Nova*, 19 (1991), pp. 337-382. Los cultivos pueden dislocar el régimen de regadío de un sistema, puesto que unos demandan más agua que otros y las tandas se alargan o acortan según la planta, además de alterar su calendario, puesto que cada cultivo tiene un tiempo de siembra diferente. En tal sentido se expresan los peritos que visitaron los cortijos de Castala: "...estando plantadas las tierras de vega de dicho cortijo de Castala de maíses han de regarse cuatro o cinco riegos y duran desde primero de junio que se empieza a resfriar la tierra para sembrar dicho mais hasta que de septiembre de cada un año y desde primero de octubre hasta mediados de marzo no sirve dicha agua mas que para regar los arbolados de la vega de dicho cortijo en primero lugar y despues pasa dicha agua a las viñas del Velliscar y a regar los arboles que si son trigo, cebaza, linos se siembran a mediados de marzo y fenecen dicho riego a fin de mayo, e incluso se ha traído a regar la Vega de Berja...", *Repartimiento de las Aguas de Castala*, fol. 17r.

El cultivo motor es el arbolado, tanto las moraledas como olivares, siendo el olivo, con 1490 plantones, el que sobrepasa al moral, en claro retroceso en este siglo, con 577 pies. La viña es otro cultivo que alcanza un serio arranque, sobre todo en el pago del Bellicar.

REGADÍO NO REPARTIDO EN LOS CORTIJOS DE CASTALA

PAGOS	EXTENSIÓN(*)	MORALES	OLIVOS	PLANTONES	
				OLIVOS	MORALES
RAMALES	310	288			
COLLADO	38	11			
CUESTA	126	10		176	521
BLANCA					
LLANO DE	785	15		727	56
CASTALA					
LLANO DE	814			587	
VILCHES					
BELLISCAR	824				
TOTALES	2897	324		1490	577

(*) En celemines

En el transcurso de una década una gran extensión de secano ("roto" o "sin romper") se había transformado en regadío, tanto que los propietarios de Castala protestaron porque el régimen de tandas se había alterado grandemente, en tal medida que el riego *sin reparto* hacía peligrar al antiguo riego (la *vega de Castala*).

Curiosamente el pleito comenzó el 26 de julio de 1713 con D. José de Mercado, vecino de Laujar y propietario de riego sin reparto, quien demandaba al concejo de Berja un orden de tandas para las nuevas tierras, pues los propietarios antiguos impedían que las aguas bajasen. Al día siguiente era Francisco Bonilla y el resto de propietarios de la *vega* los que iniciaban la causa por considerarse perjudicados, pues las tierras sin reparto alteraban el régimen de tandas³⁰.

La tensión entre antiguos y nuevos propietarios se resolvió con una sentencia del concejo de Berja que "...mando dar la primazia en las sobras de dicha fuente para regar los arvolados que llamavan de Vilches de que se quería despojar de su posesion..."³¹. La decisión concejil daba así carta de naturaleza a riegos que nunca habían existido.

30. *Reparto de las aguas de Castala*, fol. 3r., poco después se unen al pleito el Licenciado D. Diego Eugenio de la Hoya, D. Diego Romero y el caballero de Santiago D. Antonio de Zabala, este último vecino de Adra (fol. 6r.)

31. *Reparto de las aguas de Castala*, fol. 7r.

No obstante los propietarios de la vega no se amedrentaron y recurrieron al Teniente de Alcalde Mayor, quejándose de que tan sólo un propietario, D. Antonio de Zabala, tenía 1500 plantones que dislocaban grandemente las tandas³². El 3 de septiembre de 1714 el cabildo de Berja buscó una nueva solución a los casi 3000 celemines de riego nuevo, sugiriendo que fuese la fuente de la Higuera quien aportara las sobras para el riego del Llano de Vilches, pero la Alcaldía Mayor ordenó que no se alterara nada en tanto que se hacía una "vista de ojos".

El 28 de mayo de 1715 comenzaron las labores de reconocimiento a cargo del escribano Francisco Atanasio Moreno, el alguacil de Berja, Pedro Bautista, y los reconocedores Cristóbal González, por parte de los propietarios de la vega, y Esteban Manzano, en representación de los nuevos propietarios. Efectuada la visita, la Real Chancillería de Granada, el 30 de julio de 1714 ordenó que con las aguas de Castala se regase su vega y las sobras se repartiesen a los secanos, tanto de los cortijos de Castala como fuera de ellos. Obedeciendo la sentencia, el cabildo de Berja del 19 de agosto regulaba nuevo régimen de regadío, siguiendo en la costumbre de regar de sol a sol la vega y el resto de las aguas para los arbolados nuevos y, una vez regado todo, "*...las sobras se apliquen a ayudar la Vega Grande...*", nombrando como comisario de aguas a D. Melchor de Enciso³³.

Los propietarios nuevos no quedaron satisfechos con la solución, pues no reconocía más riego que el de "sobras" y no un régimen que asegurara por tandas sus tierras, equiparándolas al resto de la vega. El cabildo de Berja tubo entonces que nombrar nuevos comisarios, Manuel Sevilla y Felix Porcel, para que reconociesen la fuente de Castala y dictaminasen el caudal que podía aportar. La solución que daban era que en 15 días de sol a sol podía regarse la vega y, al ser las tandas de cada 20 días, sobraban 5 días que, con las noches correspondientes, podía reordenarse un nuevo reparto de aguas que tuviera en cuenta las nuevas tierras puestas en regadío. Bajo este dictamen, el concejo virgitano ordenó el 30 de agosto regar las tierras sin reparto "*...como asi era la costumbre y se observaba en los cortijos...*"³⁴, y, una vez terminado, las sobras ayudasen a la Vega Grande, enganchando el acequijaje de Castala con el Ramal Alto.

Pero las reticencias de los antiguos propietarios, preocupados porque las tandas se dilatarían y perjudicarían sus riegos, siguieron nuevo pleito en la Real Chancillería de Granada, institución que envió el 30 de agosto al provisor D. Manucel Charco Segura para que realizase una segunda "vista de ojos". Los reconocedores serían, por la vega de Castala, Juan González Ramos y Sebastián Lorca, y, por los nuevos propietarios, Esteban Manzano Martínez y Andrés Valdivia. Para que no hubiese dudas se realizaría un "pañó de pintura", que lo realizaría Antonio de Escobar, maestro de arte de pintura³⁵. Las labores comenzaron el 28 de enero de

32. *Reparto de las aguas de Castala*, fol. 9v.-r.

33. *Repartimiento de las aguas de Castala*, fol. 22v.

34. *Reparto de las aguas de Castala*, fol. 24r.-v. Este dato es interesantísimo, pues nos demuestra que en la taha de Berja ya existían ampliaciones de regadío en otras muchas alquerías abandonadas en la repoblación, y de las que sólo teníamos noticias muy vagas, como es el caso del cortijo de Chiran, documentado a mediados del siglo XVII.

35. *Repartimiento de las aguas de Castala*, fol. 27r.

1716 y durarán hasta febrero del mismo mes, y cuyo resultado es una una completísima descripción del acequiado, fuentes, parcelarios, propietarios, calidades de tierras, cultivos... que desborda este trabajo³⁶.

Al final la sentencia de la Real Chancillería efectuó un nuevo reparto de aguas de la fuente de Castala con el cual zanjaba las pugnas entre riego viejo y nuevo. Comparando los datos de la vega del siglo XVI y el total de riego de principios del siglo XVIII, el regadío de los cortijos de Castala había aumentado en un 902%. En tan sólo un siglo los minúsculos cortijos de Castala habían conformado una vega respetable que podía acoger a una población permanente, surgiendo así el "barrio" de Castala.

De este modo, es impensable reconocer antiguos repartos de aguas moriscos en los actuales riegos, pues los regadíos sufren a partir de la repoblación continuas y sustanciales transformaciones que dejan en un segundo plano la vega antigua. Dato que no es único sino que parece ser la tónica general seguida por las áreas de cortijos de la taha de Berja, pues en un momento dado del pleito que estudiamos se cita que Castala debe regirse por el mismo régimen de riego que se ha conseguido "*...en los cortijos de Chiran, de Hilar y sitio de Peña Rodada y en los demas del contorno de esta villa...*"³⁷.

El análisis de los propietarios nos indica que todos los virgitanos participaron en el avance del regadío, desde el humilde labrador que tan sólo tiene un cuartillo de tierra hasta el poderoso oligarca local. No obstante, como es sabido si el regadío requiere de una fuerte inversión en infraestructura (levantamiento de acequias, allanamiento de parcelas, abancalamientos...) y un espíritu mercantil óptimo que busque nuevos cultivos y formas de explotación acordes al rendimiento de estas tierras, es evidente que serán los más importantes propietarios de Berja quienes transformen el agro castalero.

Tan sólo tres propietarios, D. Antonio Zabala, el beneficiado D. Diego Eugenio de la Hoya y D. Diego Romero Maldonado, acaparan un tercio de la tierra de riego de Castala, en concreto el 34%. No obstante Zabala, propietario que acapara el mayor número de tierra (16% del total), se encuentra en el pleito de aguas en contra de los otros dos propietarios. La razón estriba en que D. Antonio de Zabala, aunque es el propietario de tierras de los cortijos, éstas en el 90% corresponden a parcelas pertenecientes a la Vega de Castala, y, por tanto, el mayor perjudicado en la alteración de las tandas.

El espíritu dinamizador lo tenemos en D. Diego Eugenio de la Hoya, quien en el Llano de Vilches levantó el cortijo de Juan Pedro, enorme extensión de tierra plantada de unas 3000 cepas de viña, 500 olivos, 700 morales y bastantes frutales que requerían una compleja infraestructura hidráulica. Para traer el agua de Castala, su padre, D. Pedro de la Hoya,

36. Ocupa esta descripción alrededor de unos 80 folios que son una verdadera maravilla para estudiar el paisaje agrario en detalle. Desgraciadamente en el folio 99v. se corta aunque prácticamente toda la información importante esta en el documento que se conserva.

37. *Repartimiento de las aguas de Castala*, fol. 24V.

levantó en 1695 una balsa cerca del *Molinillo*³⁸, en la Vega de Castala, "...para mas aprovecharla y regar con la dicha agua diferentes secanos que poseía en el Llano de Vilches..."³⁹. Aguas abajo, en el sus tierras, "...tiene empezada a fabricar una balsa mui grande el dicho D. Diego Eugenio de la Hoya para el recoximiento de las sobras de las aguas de dicha fuente y aprovecharla en su riego..."⁴⁰.

De igual modo los propietarios del pago del Belliscar tenían otra balsa cerca de la fuente del Sotillo cuyas agua "...se recoxe en la dicha valsa que esta a mui poco tiempo que la compusieron los labradores de dicho llano de El Velliscar, la qual a servido y sirve para regar un pedazo de vega de dicho cortijo y las sobras salen de ella al Llano de El Velliscar..."⁴¹. Además la balsa, contaba este extensísimo pago con dos algebres y un albercón viejo que se encontraba en el extremo del pago, cerca de los secanos de El Cid, junto al cortijo de Juan García-Lorca⁴².

Otras inversiones eran una balsa para lino⁴³, gran cantidad de abrevaderos para el abundantísimo ganado de los cortijos⁴⁴ y hasta para hacer barro en una fábrica de ladrillos⁴⁵.

Más interesante resulta todavía la ingeniosa inversión de los propietarios de los pagos de los Rincones de Moyano y Torres, pues "...no avia valsa donde se recogieran las aguas porque lo mas que hazian era recoxerlas de noche en un pantano que llamavan de Zamora y de día, quando los de Castala quitavan el agua los que querían regar rompian el pantano y regavan y lo volvían a tapar para recoxer las aguas de la noche siguiente..."⁴⁶.

Evidentemente toda esta inversión en infraestructura no tenía otro objetivo que poner en regadío grandes extensiones de tierra que debieron salir, como ya hemos dicho del secano. Tierras de secano que, a su vez, provenían del dominio público, dado que en el reparto del siglo XVI el secano sólo contaba con 30 fanegas en el pago de la Çisla de Catala. De hecho son muy interesantes las afirmaciones que realizó en su día Francisco Bonilla en contra de los propietarios de tierras sin reparto de agua, pues los acusaba de apropiarse de las tierras de dominio público, pues "... las tierras del cortijo de la Hoya eran ynutilis y del

38. El molinillo creemos que es el "Pingacho" que cita Lorenzo Cara y no era otra cosa que un antiguo molino hidráulico, creemos que de época medieval, pues ya el apeo lo cita derrocado.

39. *Repartimiento de las aguas de Castala*, fol. 14v. Otra descripción: "...de argamasa por un lado que es de la parte a abajo y la demas terriza y dista de dicha fuente un tiero de escopeta y linda con el sitio del Molinillo Viejo y el camino que va a las Minillas..." (*Ibidem*, fol. 14r.)

40. *Repartimiento de las aguas de Castala*, fol. 15v.

41. *Repartimiento de las aguas de Castala*, fol. 15r.

42. *Reparto de las aguas de Castala*, fol. 20v. y 77r.

43. "...un joio pequeño que dijeron era para curar lino y de dicho acueducto sale un ramalillo para darle agua a dicho hoyo..." (*Repartimiento de las aguas de Castala*, fol. 37v.)

44. Todos los cortijos tienen corrales y las descripciones de lindes y topónimos son comunes al ganado. "...la cañada que llaman Rincón de Ramos..." (*Reparto de las aguas de Castala*, fol. 51v.) que en parte "...está labrado y de vancales..." (*Ibidem*, fol. 52r.) "...y recibe sobras de aguas..." (*Ibidem*, fol. 51v.), es sólo una muestra, aunque hay muchos ejemplos, "...entre medio de la valsa y los corrales que llaman de Sanchez..." (*Ibidem*, fol. 43v.)

45. *Repartimiento de las aguas de Castala*, fol. 79r.

46. *Repartimiento de las aguas de Castala*, fol. 7v.

*aprovechamiento comun y que solo como dezian los testigos abria quatro o zonco años que las avian metido en lavor D. Diego Hoya y D. Diego Romero y que el aver regado no avia sido con consentimiento de los labradores de dicho cortijo sino es por negociacion con los alcaldes del agua, lo qual no les dava titulo y que (...) deveran las sobras aplicarse a los secanos de dicho cortijo que tienen mas derecho que no las que estan fuera de él, pues tienen sus dueños la propiedad del agua..."*⁴⁷. Esta acusación estaría, en relación con las dilaciones y repetidos pleitos, pues los oligarcas locales, a través de su red de parentelas e influencias, lograban intervenir en el concejo de Berja⁴⁸, hecho que explica los continuos repartos y visitas al regadío, cosa, por otro lado normal en el regadío de Berja⁴⁹, y por lo visto frecuente sobre todo en las áreas de cortijos⁵⁰.

MAYORES PROPIETARIOS DEL REGADÍO DE LOS CORTIJOS DE CASTALA

PROPIETARIOS	EXTENSIÓN	OLIVOS	MORALES	PLANTONES	
				OLIVOS	MORALES
D. Antonio Zabala	572	49	239	279	25
D. Diego E. Hoya	338	6	28	199	528
D. Diego Romero	211	35	25	2	3
José Barrionuevo	100				
D. Bernardo Gómez	96				
Felipe Gallegos	84				
D. Antonio Oliver	78				
Cofradía del Santísimo Sacramento	71		288		
Juan García Lorca	60		6	175	
Matías García	54				
Luis Barrionuevo	52		5		
Capellanía D. Bartolomé	48				

47. *Repartimiento de las aguas de Castala*, fol. 19v.

48. Hemos localizado entre los propietarios gran número de ellos hidalgos que controlan el concejo de Berja. el beneficiado Hoya era miembro de la familia Joya, de gran poder y valimiento. Vid. J. L. RUIZ MÁRQUEZ: *Los escudos de Almería*, Almería, 1986, p. 125. Quien inicia el pleito de aguas es D. José Mercado, vecino de Laujar, en realidad José Gómez de Mercado y que, por nuestras investigaciones sabemos que era cuñado de D. José Romero Maldonado, dueño del segundo cortijo más grande del riego Castalero. Para los Gómez de Mercado, vid. RUIZ MÁRQUEZ, op. cit., p. 180. Por último, D. Antonio de Zabala, el mayor propietario, era capitán de las compañías de caballos de la costa, regidor perpetuo de Adra, familiar de los alcaldes y Caballero de Santiago (desde 1706). Vid. RUIZ MÁRQUEZ, op. cit., p. 99. Junto a éstos tenemos localizados familias propietarias como los Murillo, Gómez, en realidad Gómez-Morales, etc.

49. Ya lo hemos puesto de manifiesto para el siglo XVI con las suertes de la "recompensa del agua", vid. SÁNCHEZ RAMOS, V.: "Repobladores y Aguas: Berja", *Actas del I Coloquio Almería entre Culturas*, Almería, 1989, tomo II, pp. 765-785.

50. Ya pusimos de manifiesto las apropiaciones indevidas a mediados del siglo XVII que realizó el capitán Valdivia en las aguas del cortijo de Chiran. Vid. SÁNCHEZ RAMOS, V.: "Agua y regadío...", op. cit., pp. 352-353.

Aparicio			
D. Luzía García	42		
Francisco Bonilla	42		
Lucas de Ramos	41		
D. José Murillo	36		
D. Luzía Gomez	36		
Juan Barrionuevo	36		
D. Antonio Fernández	36		
D. Asensio Murillo	36		
Francisco Marín	36		
Miguel Molina	36		
D. Juan Cuesta		528	
Matías Ortiz			
D. Luzía Lorca	30		
Melchor Ortíz	31	8	15
D. Luisa Arze	30		